FECHA INFORME: 10 de noviembre de 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA –638 –2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-638-2025
OBJETO	REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA), CONSIDERANDO LA COSMOVISIÓN DE LA COMUNIDAD WAYUU
CONTRATISTA	ANALYTICA MSE SAS BIC., NIT: 901.485.681-5, Representante legal: CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ C.C: 52.711.447
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	7 de octubre de 2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	6 de mayo de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	6 de mayo de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($676.535.230) M/CTE
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A

VALOR TOTAL	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($676.535.230) M/CTE
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	1.UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 1 por parte del supervisor. 2.UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 15% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 2, por parte del supervisor. 3.UN TERCER PAGO correspondiente al 35% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 3, por parte del supervisor 4.UN CUARTO PAGO correspondiente al 30% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 4, por parte del supervisor. 5.UN QUINTO PAGO correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción el Producto No. 5, por parte del supervisor. 6.UN SEXTO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción la totalidad de productos debidamente diagramados, por parte del supervisor.
No. INFORME	1 de 6
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7 de octubre 2025 hasta 10 de noviembre de 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Gestión del Conocimiento

Nombre del Proyecto de inversión: DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 676.535.230
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 33.826.761
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 0
Valor del Presente Pago	$ 33.826.761
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME)*	$ 642.708.469
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	5,0%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Elaborar y entregar los productos pactados de acuerdo con las fases definidas en los numerales denominados ACTIVIDADES, FASES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO del presente documento, con sus correspondientes avances según corresponda y en los tiempos establecidos para el efecto.	El consultor dio cumplimiento a esta obligación con la entrega del primer producto correspondiente a la fase I del contrato.	- Producto No. 1. Plan de Trabajo y Cronograma. Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		
2	En desarrollo de la Fase I del contrato, elaborar plan de trabajo que incluya actividades, responsables, cronograma y matriz de riesgo, junto con el plan de comunicaciones.	El consultor dio cumplimiento a esta obligación con la entrega del primer producto correspondiente a la fase I del contrato Para tal efecto el consultor presentó el producto No. 1 dentro de la fecha estipulada en el contrato, acompañado de un proceso de revisión por parte de la supervisión y de ajuste por parte del consultor	- Producto No. 1: Plan de Trabajo y Cronograma. - Correos Electrónicos Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: 4.	X		

		que se desarrolló de la siguiente manera: **20/10/2025** El consultor entregó versión 1 del producto No. 1 del contrato. **23/10/2025** Se enviaron observaciones a la versión No. 1 del producto No. 1 por parte de la Supervisión del contrato. **29/10/2025** El consultor entregó versión 2 del producto No. 1 del contrato. **10/11/2025** Se recibe a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato el Producto No. 1.	Ejecucion Contractual PA-638-2025			
3	En desarrollo de la Fase II del contrato, elaborar Informe Metodológico el cual desarrolla el enfoque, las metodologías y métodos para el desarrollo de la investigación, y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la investigación para cumplir con sus objetivos y lo establecido en el alcance y actividades del contrato.	Durante el periodo del presente informe, el consultor presentó la primera versión del producto No. 2 - Informe Metodológico (07/11/2025) para revisión de la supervisión del contrato.	Producto No. 2 V1.			X

4	En desarrollo de la Fase III del contrato, entregar el Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la investigación, el cual presenta y describen la información cuantitativa y cualitativa identificada y recolectada para el proceso de investigación	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X
5	En desarrollo de la Fase IV del contrato, elaborar y entregar informe de resultados de la investigación y segunda entrega de las bases de datos de la investigación, e Informe de recomendaciones de la investigación, los cuales deberán incluir lo establecido en el alcance y actividades del contrato.	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X
6	Entregar todos los documentos e informes del contrato, con excepción del Plan del Trabajo, con revisión de estilo y diagramados de acuerdo con la Manual de Marca de la ANSV y del ITA	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X

7	Entregar los editables y paquetes de diseño gráfico de los documentos diagramados una vez estos sean aprobados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X
8	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo del presente informe, el consultor atendió las diferentes observaciones y solicitudes realizadas desde la supervisión del contrato.	- Actas reuniones 1 y 2. - Producto No. 1: Plan de Trabajo y Cronograma. - Correos electrónicos Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		
9	Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar la investigación y demás obligaciones	Durante el periodo del presente informe, se ha evidenciado la disponibilidad del personal del equipo técnico mínimo y adicional para la ejecución del contrato.	N/A	X		

	contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.					
10	Entregar los productos adicionales (Articulo y/o Herramienta de análisis y visualización) en caso de haberlos ofertados	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X
11	Garantizar el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo, de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X
12	Garantizar que la titularidad de todos los derechos patrimoniales sobre las producciones intelectuales que se generen con ocasión del desarrollo y ejecución de este contrato pertenecerá a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin limitaciones modales, temporales ni espaciales de ningún tipo, a través de la suscripción del	Durante el periodo del presente informe, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A			X

	contrato y de los demás documentos que llegaren a ser necesarios para tal fin.					
13	Garantizar la originalidad de todas las producciones intelectuales que se generen con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato y que las mismas no infringen derechos de propiedad intelectual en cabeza de terceros, ni ningún derecho de cualquier otra naturaleza. El contratista se compromete a mantener indemne a la entidad por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere presentarse con ocasión de la explotación de dichas producciones.	Durante el periodo del presente informe, no se han evidenciado incumplimientos frente a esta obligación.	- Producto No. 1: Plan de Trabajo y Cronograma. Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: : 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		
14	Informar mínimo quincenalmente los avances del cronograma del proyecto de investigación.	Durante el periodo del presente informe, se han realizado reuniones de seguimiento en las cuales el consultor ha presentado los avances en el cronograma.	- Actas reuniones 1 y 2. - Correos electrónicos Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: 4.			X

			Ejecucion Contractual PA-638-2025			
15	Atender los llamados a las reuniones que realice el supervisor, en las que deberá estar presente el director del proyecto y los miembros del equipo mínimo de trabajo que se requieran según el tema a tratar	Durante el periodo del presente informe, el consultor atendió los llamados a reuniones realizados desde la supervisión del contrato.	- Actas reuniones 1 y 2. - Correos electrónicos Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		
16	Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas, que hace parte integral del contrato.	El consultor dio cumplimiento a esta obligación con la entrega a satisfacción del primer producto correspondiente a la fase I del contrato.	- Producto No. 1: Plan de Trabajo y Cronograma. Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: : 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		
17	Asumir todos los costos que conlleve la ejecución y el cumplimiento del contrato.	El consultor dio cumplimiento a esta obligación con la entrega a satisfacción del primer producto correspondiente a la fase I del contrato, de acuerdo con lo establecido contractualmente.	- Producto No. 1: Plan de Trabajo y Cronograma. Documentación reposa en el sharepoint del ONSV en la siguiente ruta: : 4. Ejecucion Contractual PA-638-2025	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las observaciones y/o recomendaciones frente a las diferentes actividades y los productos desarrollados por el Consultor se han realizado mediante los mecanismos de seguimiento definidos (reuniones de seguimiento y correos electrónicos).

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si **X**__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X__ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El presente informe soporta el primer pago del contrato, el cual se aprueba una vez se recibió a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato el Producto No. 1 – Plan de Trabajo y cronograma.

El supervisor durante el período acredita que el contrato se ha ejecutado de acuerdo con lo pactado y se verifica que la firma consultora dio cumplimiento a las obligaciones respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en el contrato, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El Producto No. 1 Plan de Trabajo y cronograma fue recibido a satisfacción el 10 de noviembre de 2025, luego de ser enviado por el equipo de la consultoría y de un proceso de revisión por parte de la Supervisión.

El Plan de trabajo y el cronograma son el punto de partida de la ejecución del contrato y establece la hoja de ruta a seguir para su desarrollo e implementación. Este contempla el cronograma de actividades, la metodología general a implementar para la realización del proyecto, el plan de gestión de comunicaciones, responsables y el plan de gestión de riesgos.

De conformidad con las actividades de seguimiento establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en EL **CONTRATO PA 638-2025**, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del consultor que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción del producto No. 1, por lo tanto autorizo pagar la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/Cte($ 33.826.761).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
NOMBRE SUPERVISOR : OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado Grado 24

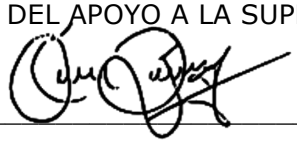
FIRMA: Oscar Eduardo Sosa Bernal Oscar Eduardo Sosa Bernal

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: Evelyn Garces Zamudio.

FIRMA: Evelyn G. Z.

DEPENDENCIA: Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: Óscar Ismael Sánchez Romero

FIRMA: 

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o

cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.